

وجوب الصوم وفضله

La obligatoriedad del ayuno y sus virtudes

idioma
español

اللغة
الإسبانية

الشيخ د. هيثم بن محمد جميل سرحان

Sheij Haizam Sarhaan

**Responsable del centro educativo
"SUNNAH"**

Revisión, corrección y edición: José Ramón González

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

En el nombre de Allah el Misericordioso el Compasivo

وجوب الصوم وفضله

La obligación del ayuno y sus virtudes

١- الحكمة من مشروعية الصيام

1. Las normas por las que fue legislado el ayuno en el sagrado mes de Ramadán

Pregunta

¿Cuál fue la razón por la cual fue prescrito el ayuno a los musulmanes??

Respuesta

Alabado sea Allah

En primer lugar, debemos señalar que uno de los nombres de Dios es Al-Hakim, que significa El Sapiientísimo. La palabra 'hakim' deriva de la misma raíz lingüística que la palabra 'hukm', que significa norma o regla, y también de la palabra 'hikmah', que significa sabiduría. Dios es el único que emite normas, y Sus normas son siempre las más sabias y perfectas.

En segundo lugar, Dios no le prescribe ninguna regla o norma a ningún pueblo sin que haya una inmensa sabiduría detrás de ella, ya sea que esta sabiduría sea comprensible para el ser humano o no. O también es posible que comprendamos algo de esta inmensa sabiduría, pero desconozcamos otros aspectos de ella.

En tercer lugar, Dios ha mencionado la razón por la cual Él encomendó el ayuno a los creyentes, cuando Dios dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad” (al-Báqarah, 2:183).

El ayuno es un medio para alcanzar la piedad y tener conciencia de Dios, y tener conciencia de Dios significa practicar lo que Dios nos ha encomendado y evitar lo que Dios nos ha prohibido.

El ayuno es uno de los más grandes medios para ayudar a una persona a adquirir la autodisciplina y el carácter para seguir el camino del Islam.

Los eruditos (que Allah tenga misericordia de ellos) han mencionado también algunas otras razones por las cuales nos fue prescrito el ayuno, todas estas relacionadas con la piedad y el temor de Dios, y no haríamos ningún mal citándolas aquí para llamar la atención de la gente e invitarlos a que se esfuercen por lograrlas. Entre esas razones están las siguientes:

1 – El ayuno es un medio para que aprendamos a apreciar y agradecer las bendiciones que Dios nos ha concedido con la vida. Porque el ayuno significa abandonar la comida, la bebida y las relaciones maritales, que están entre los más grandes placeres que el ser humano disfruta en este mundo. Abandonarlos por un breve período hace que tomemos conciencia de la necesidad que tenemos de ello y seamos más agradecidos. Porque mientras las tenemos no nos damos cuenta de cuánto necesitamos las bendiciones de Dios, pero cuando nos faltan tomamos conciencia de ello y esto nos motiva a valorarlas y ser agradecidos.

2 – El ayuno nos ayuda a abandonar las cosas prohibidas, porque cuando el musulmán se da cuenta que puede abandonar las cosas lícitas para complacer a Dios, entonces se da cuenta que tiene la fuerza para abandonar las cosas ilícitas por temor a Dios y al daño que producen. Por lo tanto, el ayuno nos ayuda a vivir de las cosas lícitas y evitar lo que Dios nos ha prohibido.

3 – El ayuno nos facilita controlar nuestros deseos, porque cuando nuestras necesidades físicas están permanentemente satisfechas, nuestros deseos crecen y se descontrolan. En cambio, cuando ayunamos nuestra conciencia de nuestras verdaderas necesidades se acrecienta y los deseos mundanos se debilitan. Por eso el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) les dijo a los jóvenes: “¡Oh, jóvenes! Quien de ustedes pueda casarse, que lo haga, porque esta es la forma más efectiva de bajar la mirada y guardar la castidad. Y quien no pueda hacerlo que ayune, porque el ayuno será un escudo para él contra las tentaciones”.

4 – El ayuno nos ayuda a ser más compasivos con las personas pobres, porque cuando ayunamos sentimos un poco del hambre y la sed que sienten muchas personas en el mundo que no tienen comida ni agua potable, y de esta forma nos volvemos más sensibles ante el dolor y la necesidad ajena y nos damos cuenta realmente de que las personas debemos ser solidarias y ayudarnos las unas a las otras, especialmente ayudar a los más débiles. Entonces, el ayuno es uno de los grandes medios para sentir empatía con los pobres.

5 – El ayuno debilita y humilla a Satanás. Debilita el efecto de sus susurros y de esta forma reduce los pecados en la gente. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Satanás fluye entre los Hijos de Adán como la sangre”. Y el ayuno ciertamente reduce la influencia de Satanás sobre la gente.

El shéij Ibn Taimíyah dijo en Maymu' al-Fatáwa, 25/246:

“Indudablemente la sangre, como todo en nuestro organismo, tiene origen en lo que comemos y bebemos, por lo tanto, cuando comemos y bebemos el lugar por el que sea que fluya la influencia de Satanás se fortalece. Pero si una persona ayuna, esta influencia se estrecha y el corazón de la gente se ve más motivado a hacer buenas obras y abandonar el pecado”.

6 – El ayuno nos ayuda a recordar que Dios está siempre observándonos, y esto motiva a la persona a abandonar aquello que desea aun cuando sea capaz de alcanzarlo, porque sabe que El Altísimo lo está observando.

7 – El ayuno nos ayuda a desarrollar una actitud de prudencia y austeridad hacia los placeres de este mundo, y a buscar más ávidamente aquello que es del agrado de Dios.

8 – El ayuno durante el sagrado mes de Ramadán ayuda al musulmán a intensificar sus actos de culto, porque, aunque no nos demos cuenta las personas gastamos buena parte de nuestro tiempo gestionando la comida y la bebida, y cuando nos liberamos de la preocupación por la comida y la bebida tenemos mucho más tiempo libre para consagrarnos a la adoración, a la meditación y el estudio.

Y estas son algunas de las razones por las cuales se nos ha encomendado el ayuno. Hay seguramente muchas más, algunas de las cuales conocemos y otras seguramente no. Le pedimos a Dios que nos ayude a adorarlo como corresponde.

Y Allah sabe más.

Ver: Tafsir as-Sa'di, pág. 116; pie de notas del shéij Ibn al-Qayím en la obra Ar-Raud al-Murabba', 3/344; al-Mawsú'ah al-Fiqhíyah, 28/9.

٢- خصائص شهر رمضان

2. Características del mes de Ramadán

Pregunta

¿Qué es Ramadán?

Respuesta

Alabado sea Allah

Ramadán es uno de los doce meses del calendario lunar árabe musulmán. Es un mes muy venerado en la religión musulmana y se distingue de los otros meses por varias características y virtudes, entre las cuales están las siguientes:

1 – Dios ha hecho el ayuno de este mes el cuarto pilar de la religión islámica. Dios dijo (traducción del significado):

“En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar...” (al-Báqarah, 2:185).

Y se ha narrado en las dos obras de reportes más auténticos (al-Bujari, 8; Muslim, 16), que Ibn ‘Umar dijo que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El Islam está construido sobre

cinco (pilares): atestiguar que no hay más divinidad que Dios y que Muhámmad es el Mensajero de Dios, establecer la oración, pagar la caridad obligatoria, ayunar en el mes de Ramadán, y peregrinar a la Casa Sagrada”.

2 – Dios comenzó a revelar el Sagrado Corán en este mes. Dios dijo (traducción del significado):

“En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio” (al-Báqarah, 2:185).

Y también Dios dijo (traducción del significado):

“Por cierto que comenzamos la revelación [del Corán] en la noche del decreto” (al-Qádr, 97:1).

3 – Dios ha hecho que la Noche del Decreto acontezca en este mes, una noche que es mejor que mil meses, tal como Dios dijo (traducción del significado):

“Por cierto que comenzamos la revelación [del Corán] en la noche del decreto. ¿Y qué te hará comprender la importancia de la noche del decreto? [Adorar a Allah] La noche del decreto es mejor que [hacerlo] mil meses. Esa noche descienden los Ángeles y el espíritu [el Ángel Gabriel] con la anuencia de su Señor para ejecutar todas Sus órdenes. En ella hay paz hasta el comienzo del alba” (al-Qádr, 97:1-5).

“Que lo hemos revelado en una noche bendita [la Noche del Decreto, en el mes de Ramadân]. Y por cierto que Nosotros os advertimos [del castigo]” (ad-Duján, 44:3).

El capítulo de al-Qádr fue revelado explicando el gran estatus de esta noche bendita, y hay muchos reportes históricos que también hablan de ella, como el reporte de Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él) quien dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Ha llegado a nosotros el Ramadán, un mes bendito en el que Dios nos ha encomendado ayunar, durante el cual las puertas del Cielo están abiertas y las del Infierno están cerradas, y los demonios rebeldes son encadenados. En él hay una noche que es mejor que mil meses, y quien sea privado de sus dones será ciertamente privado de algo grandioso”. Narrado por an-Nasá'i, 2106; Áhmad, 8769. Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Targuíb, 999.

4 – Dios ha hecho que pasar esta noche rezando sea una causa del perdón de los pecados.

Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien pase la Noche del Decreto orando a causa de su fe y con esperanza en la recompensa, le serán perdonados sus pecados previos”. Narrado por al-Bujari, 1910, 2014 y 2008; Muslim, 760, 174.

Los eruditos del Islam están unánimemente de acuerdo en que es parte de la Tradición Profética rezar por la noche en Ramadán. El imam an-Nawawi dijo que esto se logra realizando la oración del tarawih, es decir que rezando esta oración uno está cumpliendo con el rezo nocturno.

5 – En este mes, Dios abre las puertas del Paraíso y cierra las del Infierno encadenando a los demonios adentro, como se ha afirmado en las dos obras de reportes más auténticos (al-Bujari, 1898; Muslim, 1079). Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él) dijo que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando llega el mes de Ramadán las puertas del Paraíso se abren y las del Infierno se cierran, y los demonios son encadenados dentro del Infierno”.

6 – Cada noche de Ramadán hay gente a la cual Dios redime del Fuego. El imam Áhmad (5/256) narró de Abu Umamah que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Con cada ruptura del ayuno, hay gente a la cual Dios redime”.

Al Mundiri dijo: “No hay nada malo con su cadena de transmisión”. También fue clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Targuíb, 987.

Al-Bazzar (Kashf 962) narró que Abu Sa’id dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cada día y noche del mes de Ramadán hay gente a la cual Él salva y redime, y cada musulmán que reza de día y de noche encuentra sus oraciones respondidas”.

7 – Ayunar en el mes de Ramadán es un medio para expiar los pecados que se han cometido desde el Ramadán anterior, en tanto uno evite los pecados mayores. Esto se ha demostrado en la obra Sahih Muslim (233). El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Entre cada una de las cinco oraciones diarias, entre cada oración comunitaria de los viernes, y entre cada mes de ayuno de Ramadán, Dios le perdona al musulmán los pecados que haya cometido, en tanto evite los pecados mayores”.

8 – Ayunar en el mes de Ramadán es el equivalente a ayunar diez meses, como se ha indicado en el reporte de Sahih Muslim (1164), narrado por Abu Aiyub al-Ansari: “Quien ayuna durante Ramadán y luego continúa ayunando seis días en el mes de Shawwál, es como si hubiera ayunado durante todo el año”.

Áhmad (21906) narró que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien ayune el mes de Ramadán, un mes es como diez meses, y ayunar seis días después de la Festividad de la Pureza (‘Id al-Fítr), completará el año”.

9 – Quien rece por la noche en Ramadán con el imam hasta que él termine, se le registrará como si hubiera pasado la noche entera en oración, a causa del reporte narrado por Abu Dawud (1370) y otros, según el cual Abu Darr (que Dios esté complacido con él) dijo que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien rece por la noche junto con el imam y espere con paciencia hasta que este termine, le será registrado como si hubiera pasado toda la noche en oración”. Clasificado como auténtico por al-Albani en Salat at-Tarawih, pág. 15.

10 – La peregrinación menor realizada en el mes de Ramadán es equivalente a la peregrinación mayor. Al-Bujari (1782) y Muslim (1256) narraron que Ibn ‘Abbás (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a una mujer entre los auxiliares de Medina: “¿Qué es lo que te impide que hacer la peregrinación mayor con nosotros?”. Ella respondió: “Nosotros solo tenemos dos camellos que usamos para traer agua (Su marido y su hijo se habían ido con un camello a hacer la peregrinación, y le habían dejado el otro para traer agua)”. Él le respondió: “Cuando llegue el mes de Ramadán haz la peregrinación menor, porque la peregrinación menor durante Ramadán es equivalente a la peregrinación mayor”.

De acuerdo a un reporte narrado por Muslim, habría dicho: “...es equivalente a una peregrinación mayor hecha conmigo”.

11 – Es parte de la Tradición Profética observar un retiro espiritual en la mezquita durante el mes de Ramadán, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) hacía esto siempre. ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) narró que él solía pasar los últimos diez días de Ramadán haciendo un retiro espiritual en la mezquita hasta el día que falleció, y entonces sus esposas observaron el retiro espiritual después de él”. Narrado por al-Bujari, 1922; Muslim, 1172.

12 – Es recomendable estudiar el Sagrado Corán juntos en Ramadán y leerlo abundantemente. Uno puede estudiar el Sagrado Corán con otros musulmanes recitándose a alguien o escuchando otras recitaciones. La evidencia de que esto es recomendable es el hecho de que el arcángel Gabriel (la paz sea con él) visitara al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) cada noche durante Ramadán y repasaran el Corán. Esto fue narrado por al-Bujari, 6; Muslim, 2308.

Leer el Sagrado Corán es recomendable en general y mucho más recomendable en el mes de Ramadán.

13 – Es recomendable ofrecer meriendas para romper el ayuno a los ayunantes durante el mes de Ramadán, a causa del reporte de Zaid Ibn Jálid al-Yuhani (que Dios esté complacido con él) quien dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien le dé de comer a un ayunante obtendrá una recompensa como la suya, sin que esto menoscabe la recompensa del ayunante en lo más mínimo”. Narrado por at-Tirmidi, 807; Ibn Máyah, 1746; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Tirmidi, 647.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. 12598.

Y Allah sabe más.

Origen: Islam Q&A

٣- على من يجب صوم رمضان؟

3. ¿Para quién es obligatorio el ayuno de Ramadán?

Pregunta

¿Para quién es obligatorio el ayuno de Ramadán?

Respuesta

Alabado sea Allah.

El ayuno del sagrado mes de Ramadán es obligatorio para cada persona que cumpla cinco condiciones.

1 – Ser musulmán.

2 – Ser responsable de sus actos.

3 – Ser físicamente capaz de realizar el ayuno.

4 – Estar asentado en su lugar de residencia, es decir, no estar de viaje.

5 – No estar atravesando ninguna circunstancia que le impida ayunar aun cumpliendo las cuatro condiciones anteriores.

Si una persona cumple estas cinco condiciones entonces es obligatorio para ella ayunar durante el sagrado mes de Ramadán.

Los no musulmanes están excluidos por la primera condición, y por lo tanto no están obligados a ayunar. Si un no musulmán se convierte al Islam no está obligado a reponer los ayunos de los meses de Ramadán previos a su conversión. La evidencia para esto es el verso en el cual Dios dijo (traducción del significado):

“Sabed que sus caridades no son aceptadas porque no creen en Allah ni en Su Mensajero” (at-Táwbah, 9:54).

Como dijimos, si el no musulmán se convierte al Islam no debe reponer los ayunos previos porque Dios dijo (traducción del significado):

“Diles a los incrédulos [¡Oh, Muhammad!] que si desisten [y abrazan el Islam] les será perdonado cuanto cometieron en el pasado” (al-Anfal, 8:38).

Se ha probado en reportes auténticos y ubicuos (mutawatir) que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no les dijo a aquellos que se habían convertido al Islam que repusieran los deberes obligatorios que no habían cumplido cuando no eran musulmanes.

Con respecto al incrédulo, que es aquel que conoce al Islam y lo rechaza, ¿será castigado en el Más Allá por no haber ayunado cuando sabía que Dios ordenó a los creyentes hacerlo?

La respuesta es que sí, será castigado por no haber ayunado cuando sabía que debía hacerlo, como también por no haber cumplido con otros deberes cuya obligatoriedad conocía. Incluso el musulmán será castigado por no cumplir con aquellos deberes cuya obligatoriedad conoce.

Con respecto a los textos, Dios dijo que los creyentes que están a su diestra les dirán a los incrédulos:

“¿Qué es lo que os condujo al fuego del Infierno? Responderán: No nos contábamos entre los orantes, no dábamos de comer al pobre, discutíamos y refutábamos [la Verdad] injustamente, y desmentíamos que llegaría el Día del Juicio” (al-Muddázzir, 74:42).

Estas cuatro cosas son las que harán que ellos ingresen en el Infierno. “No nos contábamos entre los orantes” significa aquellos que no rezaban; “No dábamos de comer al pobre”, significa aquellos que no pagaban la caridad o impuesto social que el Islam hizo obligatorio; “Discutíamos y refutábamos [la Verdad] injustamente”, significa aquellos que se burlaron de la verdad.

Sobre la segunda condición, es que el musulmán debe ser responsable de sus actos. El musulmán responsable de sus actos es aquel que ha pasado la edad de la pubertad y posee plenas facultades mentales. El menor de edad, como aquel que está insano mentalmente, no es responsable ante la ley islámica. En la ley islámica la pubertad es alcanzada cuando aparece uno de tres signos físicos. Consulta estos detalles en la respuesta a la pregunta No. 20475.

El musulmán sano mentalmente es aquel que no posee ninguna enfermedad que le prive de sus facultades mentales. Cualquier persona que haya perdido la cordura, aunque más no sea provisoriamente y en

cualquier sentido, no es responsable ante la ley islámica ni está obligada a realizar ninguno de los deberes obligatorios del Islam, ya sea la oración, el ayuno o alimentar a los pobres; no está obligado a hacer nada en absoluto.

La tercera condición es ser capaz físicamente de ayunar. Aquel por cuya salud y condición física y mental no es capaz de soportar las abstinencias del ayuno, no debe ayunar porque Dios dijo (traducción del significado):

“...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes” (al-Báqarah, 2:185).

Pero la situación de ser físicamente incapaz de ayunar cae en dos categorías, la inhabilidad temporal y la permanente.

La inhabilidad temporal es la mencionada en el verso arriba citado, como por ejemplo la de la persona que padece una enfermedad de la que se espera que se recupere, y también el caso del viajero. Estos musulmanes tienen licencia para no ayunar, pero luego deben reponer los ayunos perdidos cuando su situación de impedimento se alivie.

Aquellos que están permanentemente incapacitados para ayunar, como el musulmán que tiene una enfermedad de la cual no hay esperanzas de recuperación, o aquellos que han llegado a la ancianidad y por su salud no pueden soportar el ayuno, están mencionados en el verso (traducción del significado):

“Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]” (al-Báqarah, 2:184).

Ibn 'Abbás (que Dios esté complacido con él) explicó que este verso se refiere a los ancianos, sean hombres o mujeres, que ya no son capaces de ayunar. Por lo tanto, lo que deben hacer es alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado.

La cuarta condición es que el musulmán debe estar asentado en su lugar de residencia, es decir, no estar de viaje. Si está viajando, entonces el ayuno no es obligatorio para él porque Dios dijo (traducción del significado):

“... y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes” (al-Báqarah, 2:185).

Los eruditos están de acuerdo en que es permisible para el viajero no ayunar. Lo mejor para el viajero es hacer lo que le sea más fácil. Si el viajero siente que el ayuno lo debilitará, entonces el ayuno está prohibido para él, porque Dios dijo (traducción del significado):

“No os matéis unos a otros. Allah es Misericordioso con vosotros” (an-Nisá', 4:29).

Esto indica que lo que sea que fuera perjudicial para el musulmán está prohibido. Consulta la respuesta a la pregunta No. 20165.

Ahora resta aclarar, ¿cuál es el grado de perjuicio o dificultad que hace que el ayuno esté prohibido para el musulmán?

La respuesta es que se trata del ayuno que produce un daño constatable y evidente a la salud física o mental de la persona, como por ejemplo cuando el médico de un musulmán le recomienda no

ayunar. Con respecto al daño físico, significa por ejemplo que una persona enferma puede sentir que el ayuno le causa dolor, o que demora efectivamente su recuperación durante la etapa de convalecencia.

Con respecto al consejo del médico, se trata del consejo de un médico confiable que basado en las evidencias de su estado físico le da este consejo por el bien de su salud.

Con respecto a la quinta condición es que no debe haber otros factores que impidan el ayuno aun cuando las condiciones previas se cumplan. Esto puede tomar diversas formas, pero se aplica más frecuentemente a las mujeres. Las mujeres que están experimentando su período menstrual o un sangrado post parto no deben ayunar, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La mujer no debe rezar ni ayunar cuando tiene su período menstrual”.

Por lo tanto, esto significa que el ayuno y la oración de la mujer menstruante no son válidos como actos de culto, de acuerdo con el consenso de los eruditos. Cuando su período menstrual se termine, la mujer musulmana debe reponer los días de ayuno, pero no las oraciones, de acuerdo al consenso de los eruditos.

Ver: ash-Shárh al-Mumti', 6/330.

Y Allah sabe más.

Origen: Islam Q&A

٤- مَنْ كَانَ مِنْ أَهْلِ الصِّيَامِ دُعِيَ مِنْ بَابِ الرَّيَّانِ

4. Los ayunantes serán llamados desde la puerta de Ar-Raiyán

Pregunta

Mi marido me habló de ‘la puerta de ar-Raiyán, una puerta del Paraíso que se abre sólo en el mes de Ramadán. Me ha dicho que cuando esta puerta se abre, Dios vierte la riqueza a los musulmanes a través de ella ¿Podría usted confirmarme y clarificarme esta afirmación para que yo entienda mejor?

Respuesta

Alabado sea Allah.

En primer lugar, Dios ha encomendado a los musulmanes el ayuno durante el mes de Ramadán, y les ha prometido una enorme recompensa. Sabemos que la recompensa por el ayuno es inmensa, pero Dios no ha especificado cuán grande. Más bien, Dios ha dicho en un reporte qudsí (un reporte narrado por el Profeta Muhámmad en el cual se narran palabras de Dios que no figuran en el Sagrado Corán): “... excepto por el ayuno que es para Mí, y por el cual Yo lo recompenso (al creyente)”.

Son muchas las virtudes del Sagrado mes de Ramadán. Por ejemplo, Dios ha prometido a los ayunantes llamarlos desde la puerta de ar-Raiyán. Este es el nombre que se ha narrado en un reporte cuya autenticidad ha sido consensuada por los sabios.

Sahl (que Dios esté complacido con él) dijo que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “En el Paraíso hay una puerta llamada ar-Raiyán a través de la cual ingresarán los ayunantes en el Día de la Resurrección, y nadie excepto ellos ingresarán por allí. Un ángel dirá: “¿Dónde están aquellos que solían ayunar?”. Ellos se pondrán de pié, y nadie entrará por allí excepto ellos. Cuando hayan ingresado la puerta será cerrada y nadie más podrá entrar”. Narrado por al-Bujari, 1763; Muslim, 1947

Entre los reportes que explican las recompensas por el ayuno están los siguientes:

Se narró de Abu Salamah que Abu Hurairah dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien ayune durante el mes de Ramadán con fe y buscando su recompensa, le serán perdonados sus pecados previos”. Narrado por al-Bujari, al-Imán 37.

Se narró que Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Dios dijo: “Cada acto que Le he ordenado a los Hijos de Adán es para su beneficio y les pertenece, excepto el ayuno que es para Mí y por el cual Yo lo recompensaré”. El ayuno es un escudo, y cuando alguno de ustedes esté ayunando debe evitar las relaciones maritales y las disputas. Si alguien los busca para arreglar un litigio o provocándolos a una disputa, respóndanles “Disculpa, estoy ayunando”. Por Aquel en cuya mano está mi alma, que el olor que sale de la boca de la persona ayunante es más querido para Dios que el aroma del musk. El ayunante tendrá dos recompensas: una cuando rompe su ayuno, y la otra cuando se encuentre con Dios. Entonces, estará complacido a causa de su ayuno”. Narrado por al-Bujari, 1771.

En segundo lugar, es sabido que hay muchas puertas en el Paraíso, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Entre sus padres, sus esposas y su descendencia ingresarán al Paraíso quienes hayan actuado honradamente. Y los ángeles ingresarán con ellos por cada puerta” (ar-Ra’d, 13:21).

“Pero quienes hayan temido a su Señor, serán conducidos al Paraíso en tropes, y cuando lleguen a él, serán abiertas sus puertas y sus [Ángeles] guardianes les dirán: Vosotros estáis a salvo [de todo pesar y castigo], pues fuisteis correctos [en la vida mundanal]. Ingresad en él, pues allí viviréis eternamente” (az-Zumar, 39:73).

En los reportes auténticos se ha narrado que hay 8 puertas en el Paraíso:

Se narró de Sahl Ibn Sa’d (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “En el Paraíso hay 8 puertas entre las cuales está la puerta de ar-Raiyán, una puerta por la cual no ingresará nadie excepto los ayunantes”. Narrado por al-Bujari, 3017.

Se ha narrado de ‘Ubadah (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien dé testimonio que no hay más divinidad que Dios, sin compañero ni asociado, y que Muhámmad es Su siervo y enviado, y que Jesús es Su siervo y enviado y una palabra que Dios ha concedido a María y un espíritu creado por Él, que el Paraíso es verdadero y que el Infierno es verdadero, tendrá derecho a ser admitido por Dios en el Paraíso ingresando por cualquiera de las 8 puertas que desee, a causa de sus buenas obras”. Narrado por al-Bujari, 3180; Muslim, 41.

Una de las bendiciones que Dios ha conferido a Su comunidad es que Él abre todas las puertas del Paraíso durante el mes de Ramadán, no solo una puerta.

Pero quien afirme que hay una puerta en el Paraíso llamada ar-Ridwán, debe presentar alguna evidencia para eso. Quizás simplemente has confundido los nombres.

Se ha narrado de Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando el mes bendito de Ramadán comienza las puertas del Paraíso se abren y las del Infierno se cierran, y los demonios quedan encadenados dentro”. Narrado por al-Bujari, 3035; Muslim, 1793.

Le pedimos a Dios que nos cuente entre aquellos habitantes del Paraíso. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros.

Origen: Sheij Muhammad Salih Al-Munajjid

٥- لا يقبل الصيام مع تضييع الصلاة

5. El ayuno no es aceptable si no se cumple con la oración

Pregunta

¿Está permitido ayunar sin orar?

Respuesta

Alabado sea Allah.

Ninguna buena obra será aceptada de quien no rece – ni pague el zakat, ni haga el ayuno, ni realice el Hayy.

Al-Bujari (520) narró que Buraydah dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El que no reza el 'Asr, sus buenas obras serán anuladas”.

¿Qué se entiende por esto “sus buenas obras serán anuladas”, es que van a ser inválidas y no serán de ningún beneficio para él?. Este hadiz indica que Allah no aceptará ninguna buena acción de alguien que no reza, no habrá beneficio alguno de sus buenas acciones y ninguna será tomada en cuenta por Allah.

Existe otro hadiz donde explica que hay dos tipos de personas de los que no rezan: los que no rezan en absoluto, lo que anula todas sus buenas acciones, y aquellos que no ofrecen una oración especial en un día particular, lo cual anula las buenas obras de ese día. Así entendemos que la anulación de todas las buenas acciones le sucede tanto a los que abandonan todas las oraciones, como la anulación de las buenas acciones de un día en particular porque se omite una oración en particular.

El Sheij Ibn 'Uzaymin se le preguntó en Fataawa al-Siyaam (p. 87) sobre el veredicto sobre la persona que ayuna, pero no reza.

El respondió:

“El ayuno de quien no reza no es válido y no es aceptado, porque el que no reza es un incrédulo y un apóstata, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Pero si se arrepienten, cumplen con la oración prescrita y pagan el zakat, entonces [perdónenlos y sepan que ahora] son sus hermanos en la religión. Así es como explico detalladamente los preceptos a quienes los comprenden.” [Al-Tawbah 9:11]

Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Entre una persona el shirk y el kufr se encuentra su renuncia a la oración". Narrado por Muslim, 82. Y él (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El pacto que nos separa de ellos es la oración; quien abandona la oración deviene kafir "Narrado por al-Tirmidhi, 2621.; clasificado como sahih por al-Albani en Sahih al-Tirmidhi.

Esta es también la opinión de la mayoría de los compañeros del Profeta, si no su consenso. 'Abd Allah ibn Shaqiq (que Allah tenga misericordia de él),

quien fue uno de los conocidos Taabi'in, dijo: “Los compañeros del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no pensaban que la omisión de cualquier acción convierte a una persona en kafir, a excepción el abandono de la oración”. Con base en esto, si una persona ayuna pero no ora, entonces su ayuno es rechazado, y no le va a ser de ningún valor ante Allah en el Día de la Resurrección. Decimos a él: Ore luego ayune, porque si ayuna, pero no reza, entonces se rechazará su ayuno, porque los actos de culto no son aceptados de un incrédulo.

Se preguntó a la Comisión Permanente (10/140): ¿Si una persona está dispuesta a ayunar en Ramadán y rezar en Ramadán solamente, pero deja de orar tan pronto como Ramadán ha terminado, su ayuno es válido?

Ellos respondieron:

La oración es uno de los pilares del Islam, y es el pilar más importante después del testimonio de fe. Es una obligación individual (fard 'ain), y el que no lo hace porque niega que es obligatorio, o que no lo hace porque no le importa y es perezoso, deviene incrédulo. Con respecto a los que ayunan en Ramadán y rezan sólo en Ramadán, este está tratando de engañar a Allah, y es lamentable el hecho de que sólo reconocen a Allah en Ramadán. Su ayuno no es válido si no rezan en momentos distintos a Ramadán, más bien esto los hace incrédulos en el sentido de la mayor incredulidad (kufr akbar), aunque no nieguen que la oración es obligatoria, de acuerdo con la más sólida de las dos opiniones de los expertos`.

Origen: Islam Q&A

٦- تصفيد الشياطين في رمضان

6. El encadenamiento de los demonios durante el mes de Ramadán

Pregunta

Sabemos que los demonios (buscamos refugio de ellos en Allah) están encadenados durante el mes de Ramadán. Y quisiera saber si los practicantes de sihr (magia, brujería)- que la maldición de Allah esté con ellos- practican su oficio en este mes.

Respuesta

Alabado sea Allah.

Sí, los demonios le susurran al hombre en Ramadán, y los practicantes de la brujería pueden llevar adelante su oficio durante Ramadán, pero eso sin duda ocurre menos que en otras ocasiones.

Fue probado que el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando Ramadán comienza, las puertas del Paraíso se abren, las puertas del Infierno se cierran y los demonios son encadenados”. Narrado por al-Bujari, 3277; Muslim, 1079. De acuerdo a al-Nasaa’i: “Los yinn más malditos están encadenados”.

Esto no significa que los demonios no tienen ninguna influencia; en su lugar, quiere decir que se debilitan en Ramadán y no pueden hacer lo que sí en otras ocasiones.

Puede ser interpretado como que aquellos que están encadenados son los demonios más malditos, y no todos ellos.

Al-Qurtubi dijo: Si así se dice; ¿por qué vemos que tantas malas acciones y tantos pecados se cometen durante Ramadán? Si los demonios estuvieran encadenados, eso no ocurriría.

La respuesta es que (las malas acciones) se reducen por parte de aquellos que ayunan cumpliendo con todas las condiciones del ayuno y prestando atención a la etiqueta del ayuno.

O algunos de los demonios- es decir, los más malditos- están encadenados, no todos ellos, como fue mencionado previamente en algunos informes.

O puede significar que las malas acciones se reducen en Ramadán, lo que es algo que podemos ver. Aunque las malas acciones ocurren en Ramadán, ocurren menos que en otras ocasiones. Aun si todos los demonios estuvieran encadenados, eso no significa que no ocurriría ninguna mala acción, porque hay otras causas para la mala acción además de los demonios, tal como las almas malditas, los malos hábitos y los demonios humanos.

Tomado de Fath al-Baari.

Y Allah es quien más sabe.